

## ADMINISTRACION DE JUSTICIA

## Requisitorias.

*Enjo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales, de no presentarse los procesados que a continuación se expresan, en el plazo que se les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial y ante el Juez o Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las Autoridades y agentes de la Policía judicial, procedan a la busca, captura y conducción de aquellos, poniéndolos a disposición de dicho Juez o Tribunal, con arreglo a los artículos 512 y 838 de la ley de Enjuiciamiento criminal, 664 del Código de Justicia Militar y 367 de la ley de Enjuiciamiento Militar de Marina.*

14041

**RAMOS MARTINEZ, Pedro;** hijo de Mariano y Quintana, de veintidós años, natural del Pinar de la Horadada (Alicante), de oficio minero; domiciliado últimamente en la Unión, y al cual se le instruye o padiente por falta a comparecencia; comparecerá, en término de treinta días, ante el señor Capitán, Juez instructor, del Regimiento Infantería de Sevilla, número 33. D. Hipólito Martínez Parra. — Cartagena, 9 de Noviembre de 1913. — El Capitán, Juez instructor, Hipólito Martínez. JG—7432

14042

**RAMOS Y RAMOS, Tomás;** hijo de Antolía y Paiza, natural de Granada de Moreruela, Ayuntamiento de ídem (Zamora), de estado soltero, profesión labrador, de veintidós años, estatura 1,550 metros; domiciliado últimamente en Granada de Moreruela; procesado por falta de incorporación a filas; comparecerá, en término de treinta días, ante el señor Juez instructor de la séptima Comandancia de tropas de Intendencia. — Valladolid, 18 de Noviembre de 1913. — El Juez instructor, Daniel Més. JG—7473

14043

**RIAL RODRIGUEZ, Marcelino;** hijo de Domingo y Margarita, natural de Chandebrito, Ayuntamiento de Nigrán, provincia de Pontevedra, de estado soltero, oficio labrador, de veintidós años, estatura 1,676 metros; domiciliado últimamente en Chandebrito; procesado por falta a concentración; comparecerá, en término de treinta días, ante el primer Teniente, Juez instructor, del Regimiento Cazadores de Galicia, 25 de Caballería, D. Carlos Aranguren Roldán, residente en esta Plaza, bajo apercibimiento que, de no efectuarlo, será declarado rebelde. — Coruña, 8 de Noviembre de 1913. — El primer Teniente, Juez instructor, Carlos Aranguren. JG—7431

14044

**ROCA MOSSEGUER, Antoni;** natural de Barcelona, de estado soltero, profesión tejedor, de veintidós años; domiciliado últimamente en Barcelona; procesado por haber faltado a concentración; comparecerá, en término de treinta días, ante el Juez instructor, Capitán del Regimiento Infantería de Albuera, número 26, don José Martínez Vallespi, de guarnición en esta Plaza. — Lérida, 8 de Noviembre de 1913. — El Capitán, Juez instructor, José Martínez Vallespi. JG—7404

14045

**RODRIGUEZ, Antonio Jesús;** hijo de María Antonia, natural de Nogales (Lugo). Distrito militar de la octava Región, nació en 25 de Junio de 1891, estatura 1,690 metros; procesado por haber faltado a concentración; comparecerá, en término de treinta días, ante el segundo Teniente, Juez instructor, del Regimiento Infantería de Zamora, número 8, destinado en Lugo, D. Román Hermida Biamonde; bajo apercibimiento que, de no efectuarlo, será declarado rebelde. — Lugo, 8 de Noviembre de 1913. — El segundo Teniente, Juez instructor, Román Hermida. JG—7442

14046

**RODRIGUEZ MARTIN, Juan;** hijo de Manuel y de Ana, natural de Puntagorda, provincia de Canarias, vecindado en la Isla de Cuba; domiciliado últimamente en Puntagorda, de veintidós años, del Reemplazo de 1912; unido por la falta de concentración a filas; comparecerá, en el término de treinta días, ante el señor Juez instructor D. Antonio María Pérez, residente en Santa Cruz de la Palma, segundo Teniente de Infantería, en destino en el Batallón Cazadores de la Palma, número 20. — Santa Cruz de la Palma, 23 de Octubre de 1913. — El segundo Teniente, Juez instructor, Antonio María. JG—7420

14047

**RUBIELA PUERTAS, Manuel;** hijo de Matías y de Simona, natural de Coucego (Huesca), vecindado en dicho pueblo, oficio Alta, de veintidós años, de oficio labrador, de estado soltero, de estatura 1,630 metros; procesado por la falta grave de no haberse concentrado para su destino a Cuerpo; comparecerá, en el término de treinta días, ante D. Alfredo Moreno Lizárraga, Juez instructor, del Regimiento Infantería del Infante, número 5, de guarnición en Zaragoza. — Zaragoza, 12 de Noviembre de 1913. — El Comandante, Juez instructor, Alfredo Moreno. JG—7460

14048

**SANCHEZ PRADO, Manuel;** hijo de Manuel y de Clara, natural de Cuevas de San Marcos, provincia de Málaga, de estado soltero, profesión del campo, de veinticuatro años, mezo número 9 del cuerpo de su pueblo y Reemplazo de 1910; domiciliado últimamente en Cuevas de San Marcos, de donde se supone marchó a América, y a quien se instruye expediente por haber faltado a la incorporación ordenada por Real orden teográfica de 14 de Junio último; debe presentarse en Madrid en el término de treinta días, ante el Juez instructor, primer Teniente del Batallón Cazadores de Segorbe, número 12, D. Pablo Arias Jiménez. — Melilla, 8 de Noviembre de 1913. — El primer Teniente, Juez instructor, Pablo Arias. JG—7406

14049

**SANCHEZ ROS, Juan;** natural de Cartagena, de estado soltero, profesión jornalero, de veintidós años; domiciliado últimamente en Cartagena; procesado por deserción; comparecerá, en término de treinta días, ante el Juez instructor, Capitán de Infantería de Marina, don Francisco Bover Dotres, para responder a la causa de su razón. — Cartagena, 18 de Noviembre de 1913. — El Capitán, Juez instructor, Francisco Bover. JM—7469

14050

**SAÑAS VITELLA, Vicente;** hijo de Juan y de María, del Reemplazo de 1912,

natural de Berde (Barcelona), de estado soltero, profesión labrador, de veintidós años, de estatura 1,686 metros; señas: pelo y ojos negros, ojos castaños, nariz recta, boca poblada, boca grande, color sano; domiciliado últimamente en Berreda; procesado por primera deserción; comparecerá, en término de treinta días, ante el Juez instructor D. Faustino Villaverde Lorza, segundo Teniente del Batallón Cazadores de Alfonso XII, número 15, domiciliado en Vich (Barcelona). Cuartel de Infantería. — Vich, 9 de Noviembre de 1913. — El segundo Teniente, Juez instructor, Faustino Villaverde. JG—7467

14051

**SEGURA LORENTE, Juan;** hijo de Andrés y Antonia, natural de Zurgona, provincia de Almería, de veintidós años, profesión jornalero, de estado soltero; comparecerá, en el plazo de treinta días, ante el Juez instructor, Comandante del Regimiento Infantería de Mahón, número 63, D. José Ciprés Juan, para responder de los cargos que le resultan en el expediente que por falta a concentración se le instruye. — Mahón, 7 de Noviembre de 1913. — El Comandante, Juez instructor, José Ciprés Juan. JG—7411

14052

**SERRANO GARCIA, Gerardo;** natural de Sevilla, de estado soltero, profesión comerciante, de veintidós años; domiciliado últimamente en Barcelona; procesado por haber faltado a concentración; comparecerá, en término de treinta días, ante el Juez instructor, Capitán del Regimiento Infantería de La Albuera, número 26, D. José Martínez Vallespi, de guarnición en esta Plaza. — Lérida, 7 de Noviembre de 1913. — El Capitán, Juez instructor, José Martínez Vallespi. JG—7405

14053

**SOLER VALLS, Luis;** hijo de José y Teresa, natural de Olesa, parroquia y Ayuntamiento de ídem, provincia de Barcelona, vecindado en Santa María de Marbó, Juzgado de primera instancia de Berga, provincia de Barcelona, profesión labrador, de estado soltero, estatura 1,595 metros; procesado por haber faltado a incorporación; comparecerá, en el término de treinta días, ante el segundo Teniente, Juez instructor, del Regimiento Infantería de Africa, número 68, D. Federico de Julio Barbosa, residente en esta Plaza, bajo apercibimiento que, de no efectuarlo, será declarado rebelde. — Melilla, 11 de Noviembre de 1913. — El Juez instructor, Federico Julio Barbosa. JG—7446

14054

**SOTILLO CENTENO, Victoriano Antonio;** hijo de Manuel y Paula, natural de Rozas, Ayuntamiento de San Justo, provincia de Zamora, de estado soltero, profesión jornalero, de veintidós años, estatura 1,670 metros; domiciliado últimamente en Rozas, provincia de Zamora; procesado por falta a concentración; comparecerá, en el término de treinta días, ante el segundo Teniente, Juez instructor, del sexto Regimiento Montado de Artillería, D. Leandro Gerdo Maroto, residente en esta Plaza, bajo apercibimiento que, de no efectuarlo, será declarado rebelde. — Valladolid, 4 de Noviembre de 1913. — El segundo Teniente, Juez instructor, Leandro Gerdo Maroto. JG—7423

14055

**SOTO ARAUJO, Joaquín;** natural de La Línea, de estado soltero, profesión

jornalero, de veinte años, señas personales: estatura alta, ojos melados, pelo castaño, color trigueño; domiciliado últimamente en La Línea, calle Vistahermosa; procesado por contrabando; comparecerá, en término de treinta días, ante el Juez instructor, de la Ayudantía de Marina de Puengirola, D. Cristóbal Benítez Pérez, Teniente de Navío de la Armada. Puengirola, 10 de Noviembre de 1913.—El Juez instructor, Cristóbal Benítez. JM—7398

14056

UGALDEBERE BILBAO, Pedro; hijo de Jerónimo y María, natural de Bilbao, de profesión carpintero, de veintidós años, de estatura 1,745 metros; domiciliado últimamente en Bilbao; procesado por falta de concentración; comparecerá, en el término de treinta días, ante el Juez instructor D. Basilio Olavero Pérez, segundo Teniente del Regimiento Infantería de Sicilia, número 7, residente en esta Plaza, bajo apercibimiento que, de no comparecer, en lo declarará rebelde.—San Sebastián, 11 de Noviembre de 1913.—El segundo Teniente, Juez instructor, Basilio Olavero. JG—7471

14057

VALERO BONO, Adolfo; natural de Oarles, de estado soltero, profesión labrador, de veintidós años; domiciliado últimamente en Oarles; procesado por desertión; comparecerá, en término de treinta días, ante el Juez instructor, segundo Teniente de Infantería de Marina D. José Piñana Pacheco, para responder á la causa de su razón.—Cartagena, 13 de Noviembre de 1913.—El segundo Teniente, Juez instructor, José Piñana. JM—7435

14058

VEIGA CHAOS, Jesús; hijo de Santiago y Carmen, natural de Lózare, Ayuntamiento de Samos, provincia de Lugo, distrito militar de la octava Región, nació en 27 de Noviembre de 1891, de profesión dependiente, de estado soltero, su estatura 1,585 metros; procesado por falta de concentración; comparecerá, en el término de treinta días, ante el segundo Teniente, Juez instructor, del Regimiento Infantería de Zamora, número 8, destinado en Lugo, D. Ramón Hermida Baamonde, bajo apercibimiento que, de no comparecer, será declarado rebelde.—Lugo, 8 de Noviembre de 1913.—El segundo Teniente, Juez instructor, Ramón Hermida. JG—7440

Juzgados de primera instancia.

ALBUÑOL

D. José de Seijas y de Azofra, Juez de instrucción de esta ciudad y su partido.

Por la presente requisitoria se cita, Rama y emplaza á Antonio Rodríguez Domingo, domiciliado en la Mamola, anejo de Polopos, cuyas demás circunstancias personales y actual paradero se ignoran, para que dentro del término de quince días, desde el siguiente al en que aparezca inserta la presente en el Boletín Oficial de esta provincia y GACETA DE MADRID, comparezca ante este Juzgado, el objeto de ser oído en el sumario que en el mismo se sigue sobre robo de cabada y algarrobas al vecino de dicha Mamola Matías Sánchez Domingo, apercibido que de no comparecer le parará el perjuicio á que hubiere lugar con arreglo á Ley.

Al propio tiempo ruego y encargo á

todas las Autoridades de la Nación procedan á la busca, captura y conducción á la Cárcel de este partido, y á disposición de este Juzgado, de citado Antonio Rodríguez Domingo.

Dado en Albuñol á 15 de Noviembre de 1913.—José de Seijas.—Ignacio Ovelo. JO—13272

ARCOS DE LA FRONTERA

D. Antonio Ortega y Solar, Juez de instrucción de este partido.

En causa que me hallo instruyendo por robo de seis cerdos, cuyas señas se expresan á continuación, verificado en la noche del 4 al 5 del actual, de los terrenos Gradaperos, de este término, propiedad de D. Defonso Oñate Sánchez, ha acordado expedir la presente y otra de igual tenor, por la que ruego y encargo á todas las Autoridades civiles y militares y á los Agentes de la Policía judicial procedan á la busca y rescate de dichos cerdos y detención de las personas en cuyo poder se encuentren, si no justificaran su legítima adquisición, poniéndolas, caso de ser habidas, á disposición de este Juzgado.

Señas.

Un cerdo de cinco á seis arrobas, pelo colorado, blanco O por encima del rabo. Un primal de nueve á diez arrobas, pelo rubio tostado, hierro al anterior y en la oreja derecha un taladro en el centro.

Dado en Arcos de la Frontera á 16 de Noviembre de 1913.—A. Ortega y Solar. Manuel R. Rodríguez. JO—13278

HUELVA

D. Ignacio Decavo Alberti, Juez de instrucción de esta ciudad y su partido.

Por el presente, y en virtud de sumario que instruyo por hurto, ruego y encargo á todas las Autoridades y Agentes de la Policía judicial de la Nación, procedan á la busca y captura de las caballerías que al final se reseñan, por haberlas, caso de ser habidas, á disposición de este Juzgado, con la persona ó personas en cuyo poder se encuentren si no justifican su legítima adquisición, y cuyas caballerías fueron robadas en la madrugada del día 6 del actual, en el sitio titulado La Cabeza, del término municipal de Aljaraque, á Manuel González Ponce, vecino de dicha villa, en la que posee una finca en el mencionado sitio, y cuyas caballerías mulares las tenía amarradas en una choza de su propiedad, enclavada en dicho finca, y cuyos autores debían ser unos gitanos que en unión de varias mujeres, también gitanas, habían estado antes por aquellos sitios, y habían pelado las referidas caballerías, y los gitanos son: uno como de cuarenta á cuarenta y cinco años, de estatura regular, delgado, moreno, viste blusa obscura y pantalón claro y sombrero obscuro usado; otros dos como de treinta años, más altos que el anterior, delgados, morenos, poca barba, uno pleado de viruelas, vistiendo blusa clara y pantalones oscuros, otro como de treinta años, más bajo que los anteriores, también moreno, con poca barba, delgado, viste blusa obscura y pantalón ídem, sombrero blanco y alpargatas, van con ellos cuatro mujeres, tres jóvenes, de unos dieciocho á veintidós años, delgadas, una baja, y dos más bien altas; otra de unos cuarenta años, baja de estatura, y todas visten de color.

De las diligencias en dicha villa, aparece, que sobre las cuatro de la madrugada pasaron por el puente de Gibraltar las referidas caballerías, y conducidas por cuatro hombres de aspecto gitanos y de

las señas expresadas al parecer, perdieron en este sitio la pista de ellos, creyéndose se dirigían á la provincia de Sevilla.

Señas de las caballerías.

Un mulo pelo colorado, más de marca, de ocho á nueve años, sin hierro, cuando más joven le echaron dos caústicos en el cuello, se cree le queda alguna señal.

Otro negro, algo mayor que el anterior, hasta, de diez años, sin hierro, ambos van herrados.

Dado en Huelva á 15 de Noviembre de 1913.—Ignacio Decavo.—Juan Mesa. JO—13285

IZNALLOZ

D. Francisco Contreras Ramírez de Arce, Juez municipal, en funciones de instrucción, de esta villa y su partido.

Por la presente requisitoria se interesa de todas las Autoridades, tanto civiles como militares y demás Agentes de la Policía judicial, procedan á la busca y rescate de las caballerías que á continuación se describen, las cuales fueron sustraídas al vecino de la Montañana D. Juan Cebo Rodríguez, en la madrugada del día 17 de Julio último, del sitio Llano del Arsal, término de dicho pueblo, y habidas serán conducidas á este Juzgado, así como la persona ó personas en cuyo poder se encuentren, si no acreditan su legítima adquisición.

Señas de las caballerías.

Una yegua torca con siete años, alzada 1,58 metros.

Un mulo, pelo castaño obscuro, con pelos blancos en los costillares y boel blanco, con siete años de edad, alzada 1,47 metros.

Una burra platera, con cuatro años, alzada 1,36 metros, un hierro particular F. O. en la tabla izquierda y señales de aparejo, todas con la marca de la sociedad La Mundial.

Dado en Iznalloz á 10 de Noviembre de 1913.—F. Contreras Ramírez.—Por su mandado, Jorquín Vera. JO—13210

LA CAROLINA

D. Buenaventura Sánchez Oñate y López, Juez de instrucción de esta ciudad y su partido.

Por la presente, ruego y encargo á todas las Autoridades y Agentes de Policía de la Nación, procedan á la busca de un mulo de tres años, castrado, 1,45 metros de alzada, pelo obscuro, con el hierro de la Compañía aseguradora La Mundial, figurando una U, número 3, en el anca derecha, que fué hurtado el día 6 de Septiembre último en el cortijo La Laguna, término de Vilches, á Gaspar Gadoy Reyes, deteniendo asimismo á las personas en cuyo poder se encuentren si no acreditan su legítima procedencia.

Dado en La Carolina á 15 de Noviembre de 1913.—Buenaventura Sánchez Oñate.—P. S. M., Rafael Cámara. JO—13287

D. Buenaventura Sánchez Oñate y López, Juez de instrucción de esta ciudad y su partido.

Por la presente ruego y encargo á todas las Autoridades y Agentes de Policía de la Nación, procedan á la busca de un mulo capón, de doce años, capa negra, de un metro 41 centímetros de alzada, raza española, herrado en el anca derecha, con el de la Compañía de Seguros La Mundial, con la letra U, número 3, que fué hurtado la noche del 31 de Agosto

to último á Gaspar Godoy Reyes, del cortijo de la Laguna, término de Vilches; deteniendo á las personas en cuyo poder se encuentren si no acreditan su legítima procedencia.

Dado en La Carolina á 15 de Noviembre de 1913.—Buonaventura Sánchez Gáñete.—P. S. M., Rafael Cámara.

JO—13288

**LINARES**

D. Eduardo Fraile Rabones, Juez de Instrucción de esta ciudad.

En virtud del presente, encargo á todas las Autoridades procedan á la busca y rescate de las prendas que al final se detallan, las cuales han sido hurtadas en el día de ayer á Mariano Hombraños Martínez, de su domicilio, sito paso á nivel de Fuencaliente, deteniendo al autor ó autores del hurto y á las personas en cuyo poder se encuentren si no acreditan su legítima procedencia.

**Efectos.**

- Un colchón en corte.
- Tres trajes de señora, de semisada.
- Un chal.
- Un chalpe blanco y celeste.
- Una sobre cama color rosa el fondo y lo demás distintos colores.
- Una cortina de damasco, dorada.
- Una camisa francesa color rosa y blanco.
- Otra de piqué semisada blanca y listas azules.

Faldita color café listada y 20 varas de Honza en siete pedazos, todo en corte, y además un mantón de Manila pesquero, blanco, bordado encajado, verde y pájito.

Unas enaguas bajas azul y otras del mismo color con unos galones en el suelo, igual color, y una vara de satén negro.

Dado en Linares á 15 de Noviembre de 1913.—Eduardo Fraile.—El Secretario, Pedro Benedicto. JO—13254

**PURCHENA**

D. Pedro Muñoz Sánchez, Juez de Instrucción de este partido.

Por la presente requiritoria, se cita, llama y emplaza á Miguel Guerrero Fuentes (a) Pavo blanco, de treinta años de edad, pastor, y Juan Fuentes López, de treinta y nueve años, minero, ambos casados, naturales y vecinos de Cuevas, para que comparezcan ante este Juzgado, dentro del término de diez días, á responder de los cargos que les resultan en la causa que se les sigue sobre robo á José Aguilera Amorós, bajo apercibimiento que de no verificarlo serán declarados rebeldes y les parará el perjuicio que haya lugar.

Dado en Purchena á 13 de Noviembre de 1913.—Pedro Muñoz.—El Secretario judicial interino, Alfredo Daza.

JO—13226

**SALAMANCA**

D. Francisco Nicolás Rueda y Fernández Gáñete, Juez de Instrucción de Salamanca y su partido.

Por virtud del presente edicto se llama al que se crea dueño de los géneros que al final se expresarán, que fueron ocupados por la Guardia Civil el día 19 de Octubre anterior, en el pueblo de Sepulcro Hilario, á un sujeto llamado Valeriano Martín Rodríguez, de veintiséis años, jornalero, que iba acompañado de su amante María Josefa Arras López, de cuarenta años, que según manifestación del primero, los compró el día 2 de indicado mes en un baratillo en la plaza de la Verdura, de esta capital, para que dentro del término de diez días, á contar desde la pu-

blicación del presente en la GACETA DE MADRID, comparezca ante la Sala de audiencias de este Juzgado para recibirle declaración y ofrecerse el sumario que por tal hecho estoy instruyendo.

**Géneros ocupados.**

Dos mantas lana de dos caras de 14 por siete cuartas.

Un echarpe de señora, de felpa, con floco de borla de seda.

Ídem íd.

Dos bufandas felpa, en colores, para caballero.

Dos bufandas lana, de dos caras.

Dos bufandas punto príncipio.

Nueve metros de retales de paño mezcla, señora.

Una funda de pañete, mezcla.

Tres pantalones nuevos, paño, mezcla lana y algodón.

Tres chalecos por concluir, del mismo género.

Tres metros de retales, paño mezcla.

Una chaqueta cortada, de igual paño.

Dos bufandas lana, punto acordón, para caballero.

Una bufanda felpa negra, para caballero.

Un berrendo de nueve listas y ocho libras.

Dado en Salamanca á 14 de Noviembre de 1913.—Francisco N. Rueda.

JO—13227

**SORT**

D. Antonio Fernández Gordillo, Juez de Instrucción del partido de Sort.

Por el presente, y en méritos de lo acordado por providencia de hoy, en el sumario que se sigue sobre el cardío en el bosque de Bonabé, sito en término municipal de Isil, se cita á los dueños del mismo, Matinslere y Forest, residentes en Francia, ignorándose su domicilio y veindad y demás circunstancias personales y actual paradero para que, dentro del término de diez días al siguiente de la inserción en la GACETA DE MADRID, comparezcan ante este Juzgado á declarar convenientemente sobre el hecho de autor y ofrecimiento del procedimiento, conforme con lo prevenido en el artículo 109 de la ley de Enjuiciamiento Criminal.

Dado en Sort á 14 de Noviembre de 1913.—Antonio Fernández Gordillo.—P. M. de S. S.<sup>a</sup>, Antonio España.

JO—13263

**TORROX**

D. Enrique Ruiz Martín, Juez de Instrucción de esta villa y su partido.

En virtud del presente, encargo á las Autoridades, así civiles como militares y demás dependientes de la Policía judicial, procedan á la busca y rescate de un burro de dos años de edad, perdigón, con hierro en forma de una llave en la culata izquierda atravesada, con el ojo de aquélla hacia atrás, el ojo derecho otro pero sin ver con él, que fué hurtado á José Ruiz Nivas la noche del día 30 de Octubre último, en el cortijo sito en el pago Questa Ruano, término de Arches, y á la detención de la persona en cuyo poder se encuentre si no acredita su legítima adquisición.

Dado en Torrox á 17 de Noviembre de 1913.—Enrique Ruiz Martín.—El Secretario judicial, Federico Orellana.

JO—13302

**Juzgados Municipales.**

**MADRID—CONGRESO**

En el expediente de juicio verbal de faltas número 1.495, seguido en este Juzgado contra Juana García Galán, por hurto, se ha dictado la sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva dice así:

«Sentencia.—En Madrid, á 30 de Octubre de 1913, el Tribunal municipal del distrito del Congreso, de esta Corte, constituido por D. Ricardo Medina Fernández, Juez municipal, y los Adjuntos D. José María Martínez y D. Enrique Ferrer; habiendo visto el presente juicio de faltas, seguido por el Ministerio Fiscal contra Juana García Galán;

»Fallamos, condenando á la denunciada Juana García Galán, á la pena de seis días de arresto y las costas del juicio.

»Así por esta sentencia lo pronunciamos, mandamos y firmamos.—Ricardo Medina.—José María Martínez.—Enrique Ferrer.»

Publicada en el día de su fecha, y para que sirva de notificación á la condenada Juana García, expido la presente en Madrid á 11 de Noviembre de 1913.—El Secretario, Luis Bueta. JO—13396

En el expediente de juicio verbal de faltas número 1.863, seguido en este Juzgado contra Juan Gómez Caravantes, por maltrato, se ha dictado la sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva dice así:

«Sentencia.—En Madrid, á 15 de Noviembre de 1913, el Tribunal municipal del distrito del Congreso, de esta Corte, constituido por D. Ricardo Medina Fernández, Juez municipal, y los Adjuntos D. Enrique Ferrer y D. Mariano March; habiendo visto el presente juicio de faltas, seguido por el Ministerio Fiscal contra Juan Gómez Caravantes;

»Fallamos, condenando al denunciado Juan Gómez Caravantes, á la pena de 30 pesetas de multa y las costas del juicio, y en caso de insolvencia al arresto personal subsidiario correspondiente.

»Así por esta sentencia lo pronunciamos, mandamos y firmamos.—Ricardo Medina.—Enrique Ferrer.—Mariano March.»

Publicada en el día de su fecha, y para que sirva de notificación al condenado Juan Gómez Caravantes, expido la presente en Madrid á 17 de Noviembre de 1913.—El Secretario, Luis Bueta. JO—13397

**MADRID—LATINA**

En el expediente de juicio verbal de faltas número 1.988, seguido en este Juzgado contra Ramona González Alvarez, por lesiones, se ha dictado la sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva dice así:

«Sentencia.—En la villa y Corte de Madrid, á 5 de Noviembre de 1913; el Tribunal municipal del distrito de la Latina, compuesto de los señores Juez D. Felipe Chaves Ferrero, y Adjuntos D. Gabriel Serrano y D. Leandro Oerón; vistas las diligencias de juicio verbal de faltas, seguidas entre partes, de la una el Ministerio Fiscal, y de otra, como denunciada cuya edad y demás circunstancias ya constan, Ramona González Alvarez;

»Fallamos que debemos condenar y condenamos á Ramona González Alvarez, á la pena de quince días de arresto menor y al pago de las costas. Asimismo declaramos la insolvencia de dicha enjuiciada.

»Así por esta nuestra sentencia juzgando, lo pronunciamos, mandamos y firmamos.—Felipe Chaves.—Leandro Corón.—Gabriel Serrano.

Publicada el mismo día de su fecha.

Y para que sirva de notificación á la denunciada Ramona González Alvarez, expido la presente en Madrid á 13 de Noviembre de 1913.—El Secretario, Gerardo Doval.—V.º B.º: El Juez municipal, Cano Manuel. JO—13393

### MADRID—PALACIO

En el expediente de juicio verbal de faltas número 1.194, seguido en este Juzgado contra Gabriel Orantes Cabañas, por correr caballería, se ha dictado la sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva dice así:

«Sentencia.—En la villa y Corte de Madrid, á 11 de Noviembre de 1913, el Tribunal municipal del distrito de Palacio, compuesto por los señores Presidente, Juez, D. Eduardo de Larrea y Trápaga, Adjuntos D. Ramón Montero y D. Enrique Ferrer; habiendo visto las presentes diligencias de juicio verbal de faltas, seguidas entre partes: de la una el Ministerio Fiscal, en representación de la acción pública, y Gabriel Orantes Cabañas, de la otra, como denunciado, cuya edad y demás circunstancias ya constan anteriormente; y

»Fallamos que debemos condenar y condenamos á Gabriel Orantes Cabañas, á la pena de treinta pesetas de multa y al pago de las costas.

»Así por esta sentencia lo pronunciamos, mandamos y firmamos.—Eduardo de Larrea.—Enrique Ferrer.—Ramón Montero de Espinosa.»

»Publicación.—Leída y publicada fué la anterior sentencia por el Sr. D. Eduardo de Larrea y Trápaga, Juez municipal del distrito de Palacio, estando celebrando audiencia pública el Tribunal municipal en el día de su fecha, de que doy fe.—Licenciado Manuel M. Kreisler.»

Y para su inserción en la GACETA DE MADRID, para que sirva de notificación á Gabriel Orantes Cabañas, expido la presente en Madrid, á 11 de Noviembre de 1913.—El Secretario, Manuel Kreisler. JO—13350

En el expediente de juicio verbal de faltas número 1.320, seguido en este Juzgado contra María García Rodríguez, por escándalo, se ha dictado la sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva dice así:

«Sentencia.—En la villa y Corte de Madrid, á 4 de Noviembre de 1913, el Tribunal municipal del distrito de Palacio, compuesto por los señores Presidente, Juez D. Eduardo de Larrea y Trápaga, y Adjuntos D. Ramón Montero y D. Enrique Ferrer; habiendo visto las presentes diligencias de juicio verbal de faltas, seguidas entre partes: de la una el Ministerio Fiscal, en representación de la

acción pública, y María García Rodríguez de la otra, como denunciado, cuya edad y demás circunstancias ya constan anteriormente; y

»Fallamos que debemos condenar y condenamos á María García Rodríguez, á la pena de 25 pesetas de multa y represión y al pago de las costas.

»Así por esta sentencia lo pronunciamos, mandamos y firmamos.—Eduardo de Larrea.—Enrique Ferrer.—Ramón Montero de Espinosa.

»Publicación.—Leída y publicada fué la anterior sentencia por el Sr. D. Eduardo de Larrea y Trápaga, Juez municipal del distrito de Palacio, estando celebrando audiencia pública el Tribunal municipal en el día de su fecha, de que doy fe.—Licenciado Manuel Kreisler.»

Y para su inserción en la GACETA DE MADRID, para que sirva de notificación á María García Rodríguez, expido la presente en Madrid, á 4 de Noviembre de 1913.—El Secretario, Manuel Kreisler. JO—13353

En el expediente de juicio verbal de faltas número 852, seguido en este Juzgado contra Silverio Barredo y María Sánchez, por malos tratos, se ha dictado la sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva dice así:

«Sentencia.—En la villa y Corte de Madrid, á 8 de Noviembre de 1913, el Tribunal municipal del distrito de Palacio, compuesto por los señores Presidente, Juez D. Eduardo de Larrea, y Adjuntos D. Ramón Montero y D. Enrique Ferrer; habiendo visto las presentes diligencias de juicio verbal de faltas, seguidas entre partes: de la una el Ministerio Fiscal, en representación de la acción pública, y Silverio Barredo y María Sánchez de la otra, como denunciados, cuya edad y demás circunstancias ya constan anteriormente; y

»Fallamos que debemos condenar y condenamos á Silverio Barredo y á María Sánchez, á la pena de 30 pesetas de multa á cada uno y al pago de las costas del juicio por mitad.

»Así por esta sentencia lo pronunciamos, mandamos y firmamos.—Eduardo de Larrea.—Enrique Ferrer.—Ramón Montero de Espinosa.»

»Publicación.—Leída y publicada fué la anterior sentencia por el Sr. D. Eduardo de Larrea y Trápaga, Juez municipal del distrito de Palacio, estando celebrando audiencia pública el Tribunal municipal, en el día de su fecha, de que doy fe.—Licenciado Manuel Kreisler.»

Y para su inserción en la GACETA DE MADRID, para que sirva de notificación á Silverio Barredo y á María Sánchez, expido la presente en Madrid, á 8 de Noviembre de 1913.—El Secretario, Manuel Kreisler. JO—13352

En el expediente de juicio verbal de faltas número 1.284, seguido en este Juzga-

do contra Manuel Santaello Fernández y Victoriano Miguel Puente, por lesiones, se ha dictado la sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva dice así:

«Sentencia.—En la villa y Corte de Madrid, á 11 de Noviembre de 1913, el Tribunal municipal del distrito de Palacio, compuesto por los señores Presidente, Juez D. Eduardo de Larrea, y Adjuntos D. Ramón Montero y D. Enrique Ferrer; habiendo visto las presentes diligencias de juicio verbal de faltas, seguidas entre partes: de la una el Ministerio Fiscal, en representación de la acción pública, y Manuel Santaello Fernández y Victoriano Miguel Puente de la otra, como denunciados, cuya edad y demás circunstancias ya constan anteriormente; y

»Fallamos que debemos condenar y condenamos á Manuel Santaello Fernández y Victoriano Miguel Puente á la pena de seis días de arresto menor y represión, á cada uno, y al pago de las costas del juicio por mitad.

»Así por esta sentencia lo pronunciamos, mandamos y firmamos.—Eduardo de Larrea.—Enrique Ferrer.—Ramón Montero de Espinosa.

»Publicación.—Leída y publicada fué la anterior sentencia por el Sr. D. Eduardo de Larrea y Trápaga, Juez municipal del distrito de Palacio, estando celebrando audiencia pública el Tribunal municipal, en el día de su fecha, de que doy fe.—Licenciado Manuel Kreisler.»

Y para su inserción en la GACETA DE MADRID, para que sirva de notificación á Manuel Santaello Fernández y á Victoriano Miguel Puente, expido la presente en Madrid, á 11 de Noviembre de 1913.—El Secretario, Licenciado Manuel Kreisler. JO—13351

### Jurisdicción de Guerra

#### SAN SEBASTIAN

D. Fernando Rich Font, Comandante del Regimiento Infantería de Sicilia, número 7, Juez eventual de esta Plaza y del expediente instruido para la concesión de la Cruz de la orden civil de Beneficencia al Capitán de Ingenieros D. Ubaldo Martínez de Saptúa y Gómez, por su extraordinario comportamiento, con ocasión del formidable incendio del edificio llamado Palacio de Bellas Artes, de esta localidad, el día 27 de Febrero último, hago saber:

Que en virtud del artículo 5.º del Reglamento de la Orden, aprobado por Real decreto de 30 de Octubre de 1857, se hace público, á fin de que cuantas personas lo deseen, puedan presentarse á declarar en el mismo, tanto en pro como en contra, en el término de treinta días, á contar desde la publicación de este edicto, en este Juzgado, calle de Urbista, número 40, primer piso.

San Sebastián, 7 de Noviembre de 1913. Fernando Rich. JG—7419